



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 87/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Ricardo César HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 87/2011 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 87/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el examen final de la Tesina sin tener

 aprobadas sus correlativas inmediatas Idioma Extranjero Nivel I e Idioma Inglés Nivel II,



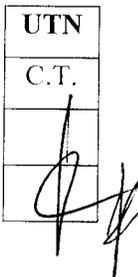
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Ricardo César HERNANDEZ, Legajo N° 4500, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1718/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior